

PREGUNTAS FRECUENTES

TÍTULO I NORMAS GENERALES

Artículo 3

¿Cuántas evaluaciones sumativas (que requieren estudio y/o preparación en la casa y por la cual se recibe una calificación) puede tener un estudiante a la semana?

- Junior: hasta 3 evaluaciones sumativas a la semana.
- Middle: hasta 4 evaluaciones sumativas a la semana.
- Senior: hasta 5 evaluaciones sumativas a la semana.

* Puede coincidir una evaluación del área Científico-Humanista con una evaluación del área Técnico-Artística en un día. En el caso de 3ero y 4to medio puede coincidir una evaluación del plan común con una evaluación del plan diferenciado.

¿Dónde puedo encontrar las fechas de evaluación de un estudiante?

Esta información se encuentra disponible en la [página web](#), sección “Apoderados” para todos los ciclos.

TÍTULO II DE LA EVALUACIÓN

Artículo 4

¿En qué instancias se debe realizar una medida remedial a una evaluación sumativa?

Si en una instancia de evaluación sumativa el 25% del curso o más obtuviera resultados insuficientes (nota inferior a 4.0), el profesor a cargo deberá reenseñar los contenidos y/o habilidades descendidas y determinar una medida remedial.

Artículo 5

¿El colegio cuenta con un programa de integración escolar (PIE)?

No, nuestro colegio no cuenta con Proyecto de Integración Escolar (PIE). No obstante a lo anterior, apoyamos a los estudiantes que presenten diagnósticos de Necesidades Educativas Especiales (NEE) y aquellos estudiantes que presenten un diagnóstico por un cuadro socioemocional.

¿En qué instancias el colegio admite adecuaciones a las evaluaciones a los/as estudiantes?

Toda solicitud de adecuación en evaluación deberá ser presentada por el apoderado al profesor jefe, adjuntando la documentación pertinente: certificado que describa el diagnóstico y/o informe que debe ser extendido por profesionales competentes en la materia.

¿Por qué se podría suspender un acuerdo de adecuación en la evaluación?

1. Suspensión de los tratamientos externos sin la indicación previa del especialista tratante.
2. No presentación de re-chequeos o informes de avance cuando se requieran.
3. Incumplimiento del estudiante de su compromiso (7° Básico a IV° Medio).

¿Qué tipos de adecuaciones se pueden implementar?

El Departamento de Apoyo al Aprendizaje o Psicología tendrá un plazo determinado para informar en entrevista o vía correo electrónico, a los padres y/o especialistas, la propuesta del colegio a la solicitud planteada. El criterio que primará en esta decisión será la necesidad del/la estudiante y la capacidad de respuesta o recursos de que dispone el Colegio para responder a ella.

Es importante precisar, que el colegio valorará y tomará en cuenta las sugerencias emitidas por especialistas externos relacionados con el desempeño académico y/o conductual de los estudiantes. Sin embargo, dichas recomendaciones serán consideradas como lineamientos generales y no serán seguidas de manera estricta o automática.

ANEXO 3 PLAN DE ACCIÓN PARA ESTUDIANTES CON NEE

¿En qué fechas debo enviar la documentación para que se implemente un Acuerdo de Acompañamiento Pedagógico?

Los plazos establecidos para la entrega de la documentación son:

1° Semestre: Hasta el segundo viernes del mes de abril.

2° Semestre: Hasta el segundo viernes de agosto.

TÍTULO III DE LA CALIFICACIÓN

Artículo 6

¿Cuál es la escala de calificación utilizada en las evaluaciones sumativas?

Todo procedimiento que, dado su naturaleza, tenga una intención evaluativa sumativa debe regirse con escala de 60% de logro para alcanzar la calificación mínima de aprobación, la cual es 4,0.

TÍTULO IV DE LA PROMOCIÓN

Artículo 10

¿Cuáles son los criterios de promoción para los alumnos?

- De acuerdo al Decreto 67 de Educación, serán promovidos los alumnos que:
- Hubieran aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
- Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura no aprobada.
- Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas no aprobadas.
- Cumplan con la asistencia mínima requerida para la promoción: 85% anual.

Artículo 11

¿Cuál es el criterio de promoción en el caso de los estudiantes que no cumplen el 85% de asistencia?

El colegio, a través de su Directora y su equipo directivo para estos efectos (Directora de Ciclo, Coordinadora Pedagógica, Orientadora de Ciclo, Psicóloga, Psicopedagoga o Educadora Diferencial, Profesora Jefe, entre otros) deberán analizar la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con el porcentaje mínimo de asistencia (85%).

TÍTULO V DE LAS DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 18

¿Qué características tiene la evaluación de las asignaturas técnico artísticas (Arte, Tecnología, Música y Educación Física)?

Por ser las asignaturas de Arte, Tecnología, Educación Física y Música esencialmente procedimentales y su evaluación de proceso, para los niveles de 5° Básico a IV° medio se aplicarán protocolos que pueden ser revisados en los Anexos 5, 6 y 7

¿Qué pasa si un alumno se ausenta de una evaluación calendarizada?

Toda inasistencia debe ser justificada por el apoderado, a más tardar el día de reintegro del estudiante, explicitando la inasistencia a una evaluación.

Junior:

- La justificación debe enviarse a más tardar el día del reintegro del estudiante a la Profesora Jefe, consignando en ella explícitamente la no participación de una instancia de evaluación.
- Las evaluaciones atrasadas tendrán prioridad por sobre cualquier compromiso deportivo y otras actividades extraescolares. En caso de existir coincidencia entre la evaluación pendiente y una actividad externa, tendrá prioridad la evaluación escolar.
- Rendirá la prueba, en compañía de una profesora adjunta o inspectora del nivel, la semana que se reintegre de 15:15 a 16:30 hrs. tras citación de la Profesora Jefe o Profesor de asignatura a través de libreta de comunicaciones.

Middle y Senior

- Cada profesor de asignatura consignará en Schooltrack a los estudiantes inasistentes a dicha instancia e informará al Inspector del nivel. La inasistencia deberá ser justificada por el apoderado, a más tardar el día del reintegro vía mail al inspector/a del nivel y profesor/a de asignatura con copia al correo del profesor jefe, consignando en ella explícitamente la no participación de una instancia de evaluación.
- Las evaluaciones atrasadas tendrán prioridad por sobre cualquier compromiso deportivo, actividades de preuniversitario y otras actividades extraescolares. En caso de existir coincidencia entre una evaluación pendiente y una actividad externa, el estudiante deberá presentarse a rendir la evaluación escolar.

¿Qué pasa si un alumno falta a la instancia de pruebas atrasadas?

En todos los ciclos, si el estudiante no se presenta y no hay justificación por parte del apoderado, se registrará un 2.0 en Schooltrack.

¿Cuántas justificaciones se aceptan frente a una misma instancia de evaluación?

En todos los ciclos, se aceptará un máximo de dos justificaciones frente a un mismo proceso evaluativo (contando la fecha inicial de la prueba como primer justificativo). En caso de no cumplir lo anterior, será calificado con nota 2.0

¿Puede coincidir una prueba atrasada con alguna evaluación calendarizada?

Sí, puede haber coincidencia entre pruebas atrasadas y las evaluaciones fijadas en el calendario oficial.

¿Qué pasa si un alumno se ausenta de un trabajo en grupo?

Caso A: El alumno, justificadamente, solo se ausenta de la presentación o entrega final de un procedimiento evaluativo, el profesor junto con los estudiantes buscarán alternativas para subsanar la situación dentro de las dos semanas siguientes.

Caso B: El alumno se ausenta de una evaluación de proceso (implica varias clases) pero participa de al menos el 50% de las clases, se ajustará la forma de llegar a la calificación final.

Caso C: El alumno se ausenta de una evaluación de proceso (implica varias clases) participando en menos del 50% de las clases, el o la docente definirá un nuevo formato para que el estudiante pueda dar cuenta de los mismos Objetivos de Aprendizaje.

¿Qué pasa si un alumno no entrega un trabajo en la fecha estipulada?

Sin justificación:

- 3° a 6° básico: se descontarán 3 décimas por día de atraso, con plazo máximo de una semana desde la fecha de entrega inicial.
- 7° básico a IV° medio: se descontarán 5 décimas por día de atraso, con plazo máximo de una semana desde la fecha de entrega inicial.

Con justificación:

Para todos los niveles: el estudiante deberá entregar al día siguiente o en el plazo indicado por el profesor(a). De no cumplir, se aplicará el descuento de décimas indicado anteriormente.

*Todos los trabajos deberán ser entregados directa y personalmente al profesor o profesora de la asignatura correspondiente. Cualquier trabajo que no cumpla con esta condición será considerado como no entregado.

Qué pasa si el alumno no rinde una evaluación estando en el colegio?

Si el estudiante no rinde la evaluación, cualquiera que esta sea, estando presente en el colegio será calificado con nota 2,0.

¿Qué pasa si el alumno se ausenta a una evaluación, pero se incorpora a la jornada tardíamente?

Deberá rendir la evaluación cuando se reintegre, presentándose al Inspector correspondiente, quien la aplicará. Si el estudiante no rinde o se niega a rendir la evaluación, será calificado con nota 2,0.

¿Qué pasa si un estudiante se ausenta a la jornada y debe rendir una prueba atrasada?

Si un estudiante se ausenta a la jornada escolar, no podrá asistir ese día a rendir pruebas atrasadas. La justificación a esta instancia deberá ser comunicada vía correo electrónico al Inspector del nivel y se procederá de acuerdo a lo que se establece para el caso de inasistencias justificadas.

¿Cómo debe proceder una familia que viaja durante el año escolar y sus hijos e hijas se ausentan a evaluaciones?

Las inasistencias a clases y evaluaciones por viaje deberán ser comunicadas con al menos dos semanas de anticipación siguiendo el protocolo establecido en el RICE (Reglamento Interno de Convivencia Escolar). En el caso de no realizar el protocolo de viajes, se considerará ausencia injustificada a prueba y se seguirá lo establecido al respecto en este Artículo, letra “i”.

¿Existe la posibilidad de eximirse de alguna asignatura?

De acuerdo al Decreto 67, los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla.

¿Qué pasa si tengo la intención de postular a un programa de intercambio?

En el anexo 8 “PROTOCOLO PARA ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO SENIOR SCHOOL”, del reglamento de evaluación está toda la información y los pasos a seguir.

¿Qué pasa si un alumno comete una falta de honestidad durante una evaluación?

3° Año de Enseñanza Básica a IV° Medio: si un alumno o grupo de alumnos es sorprendido cometiendo una falta de honestidad, en cualquier tipo de evaluación sumativa, se procederá a anular el instrumento, consignar la falta en Schooltrack y deberá rendir una nueva evaluación, según las condiciones que estipule el profesor. De no presentarse, obtendrá nota 2.0.

¿Qué pasa si un alumno plagia un trabajo?

En el caso de un trabajo realizado parcialmente fuera del horario de clases, el profesor de la asignatura definirá el cambio de formato de la evaluación respetando la escala de aprobación al 60%. Esta también se encuentra sancionada desde el área formativa en el Manual de Convivencia.-

¿Cómo proceder con un estudiante que, de acuerdo a su documentación, califique como deportista destacado?

Los estudiantes que hayan calificado, de acuerdo a su documentación, como deportistas destacados, deberán registrarse por su correspondiente “Acuerdo de Acompañamiento Pedagógico” cuyas características se encuentran desarrolladas en el **ANEXO 4**.

